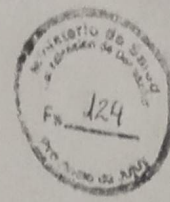


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 714-1297/23

DECRETO N° 5820

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2026

S.-

Las actuaciones por las que el Hospital "Pablo Soria" tramita la designación a favor de la Licenciada en Trabajo Social Romina Mariel Zenteno, CUIL 27-28376071-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a partir del 16 de mayo de 2025, y la asignación a favor de la Licenciada en Trabajo Social Claudia Silvana Alfaro, CUIL 27-28376071-0, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del presente decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Lic. Alfaro percibe sus haberes en el cargo categoría A-3, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, tramitado por Expte. N° 714-1297/23, que aún resta materializarse mediante el acto administrativo pertinente;
- Que, se acreditan antecedentes del concurso realizado para la cobertura del cargo vacante A-1, previa transformación de un cargo categoría A-5 (i-1) vacante de la Lic. Mónica Graciela Páez;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Presidencia de Gabinete de Ministros, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;
- Que, por Resolución N° 938-S-2025 se designó en carácter interino a la Lic. Zenteno, en el cargo categoría A-1, a partir del 16 de mayo de 2025, en el citado organismo, previa transformación de un cargo categoría A-5 (i-1) y un cargo categoría A-3;
- Que, se agrega Constancia de Prestación de Servicios de la Lic. Zenteno, acreditando los mismos a partir de la fecha antes individualizada;
- Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6440 y N° 6430;
- Que, rola informe pertinente de la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias, con las que se atiende la presente erogación;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

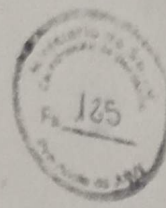
ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, como se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "PABLO SORIA"

LIC. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

5820

S.-

SUPRIMASECREASE

N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
1	A-1	1
	Agrup. Profesional	
	Esc. Profesional	
	Ley N° 4413	
1	A-3 (i-1)	1
	Agrup. Profesional	
	Esc. Profesional	
	Ley N° 4413	
2	Total	2

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Licenciada en Trabajo Social Romina Zenteno, CUIL 27-29707859-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 16 de mayo de 2025, de conformidad a lo expresado en el decreto -

ARTICULO 3°: Asígnese el adicional por mayor horario (i-1) a la Licenciada en Trabajo Social Claudia Silvana Alfaro, CUIL 27-28376071-0, en el cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha de emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputa con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

 EJERCICIO 2025-LEY N° 6440

Se encuentran previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

 EJERCICIO 2026-LEY N° 6490

Se encuentran previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O. 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

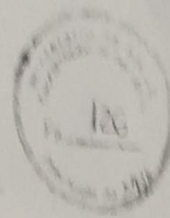
En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto vigente:

 EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

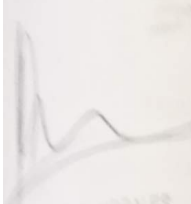
Claudia Gisela Huancá
CLAUDIA GISELA HUANCÁ
Ministra de Hacienda y Finanzas
Ministerio del Interior - Jujuy



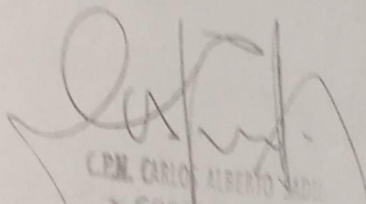
5820

DECRETO N°

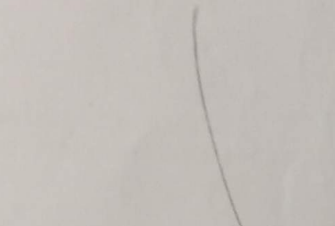
Tomar razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pasa a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento para la Dirección Provincial de Personal, Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al origen a sus efectos.


C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIL
GOBERNADOR



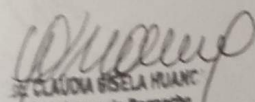

C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIL
GOBERNADOR

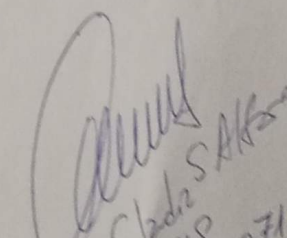

C.P.M. EDUARDO PEDRO PABLO CARRIZO
MINISTRO DE SALUD Y FAMILIAS

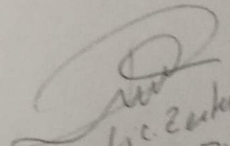

C.P.M. EDUARDO PEDRO PABLO CARRIZO
MINISTRO DE SALUD Y FAMILIAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA MUJANC
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Lic. Claudia Gisela Mujanc
M.P. 348
DNI: 28.576.071
07/09/26


Lic. Eduardo Pedro Pablo Carrizo
D.P. 0491
DNI: 28.576.071
17/09/2026